

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCION CDNAT-2023-138

SALTA, 05 de mayo de 2023

EXPEDIENTE N° 10.460/2013

VISTO:

La nota presentada por la Vicedirectora de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Prof. Beatriz Copa – mediante la cual solicita el aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en los cargos del personal docente; y

CONSIDERANDO:

Que dichos requerimientos comprenden varios aspectos en lo que respecta a recursos humanos, entre los cuales están los aumentos temporarios de dedicación de simple - dirigidos a cumplir con los compromisos contraídos.

Que para tal fin sugiere utilizar las economías que surgen de la Res. CS 221/21.

Que en el caso de la Lic. Andrea Mariel Barrionuevo – eleva su plan de trabajo pertinente.

Que la comisión de docencia y disciplina analizó la presentación y produjo su despacho aconsejando: 1) Aprobar el plan de trabajo de la docente; 2) Autorizar el aumento de dedicación simple a semiexclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos a la Lic. Andrea Mariel Barrionuevo – de la asignatura "ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 25 de abril de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que obran los informes técnicos del departamento de personal de FCN y de la Dirección General Administrativa Económica.

Que los cambios de dedicación se efectúan en el marco de Res. CS 390/13 y CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

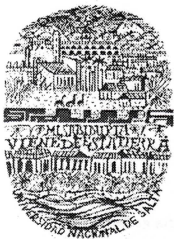
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese los planes de trabajo y autorícese un AUMENTO TEMPORARIO de dedicación simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos a la **Lic. ANDREA MARIEL BARRIONUEVO** – DNI N° 28.877.534 – de la asignatura "ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL" de la carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras se disponga de las economías de la Res. CS 221/21 o hasta nueva Resolución, con cargo a lo establecido por Res. CS 390/13 Y Res. CS174/18 y por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto del presente aumento con las economías de los cargos asignados a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Res. CS 221/21.

ARTÍCULO 3º.- Infórmese a la interesada que actualizar su declaración jurada de cargos y actividades, necesaria cada vez que cambie su situación de revista, Res. CS

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCION CDNAT-2023-138

EXPEDIENTE N° 10.460/2013

/.

420/99 Y CS 342/10 en un plazo de 30 días hábiles administrativos – ante la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 4°.- Recuérdese la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a interesada, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones de la Lic. Barrionuevo.

teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales